



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
OFICINA DE ESTADÍSTICA

03 AGO 2021

SECRETARIA

Hora: 11:32 Firma:

03 AGO 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Administrativa

Lima, 30 de Julio de 2021

Visto, el registro Nº 22849-2021, que contiene el Memorándum Nº 1027-2021-OP-HNDM, de fecha 30 de julio de 2021, sobre la propuesta de Asignación de Funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, establece que "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato ejercen la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal a la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza. (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 208-2021-OP-HNDM, de fecha 06 de abril de 2021, se resuelve asignar al servidor **Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA**, Técnico Administrativo I, Nivel STF, del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante el Memorándum Nº 1027-2021-OP-HNDM, de fecha 30 de julio de 2021, la Jefa de la Oficina Personal, propone asignar a la Abogada **Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI**, Especialista en Organización, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo Nº 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

...///



03 AGO 2021

///.....
Srta. Lisette VARGAS NIÑO STROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 30 de julio de 2021, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 208-2021-OP-HNDM, de fecha 06 de abril de 2021, al servidor **Pedro César ZAMORA MOSQUEIRA**, Técnico Administrativo I, Nivel STF, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Abogada **Zenaida Medalith SAMANIEGO INCHI**, Especialista en Organización, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), del Decreto Legislativo N° 1057, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados servidores deberá presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 27482 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- Los mencionados servidores deberá presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/pj

Cc.:

ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal

Interesado (a)

Legajo

Archivo